Fecha: 14 de agosto de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FAGUA
ESTUDIOS PREVIOS

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y lo establecido en el manual de contratación de la Institución Educativa en atención a lo estipulado en el decreto 1075 de 2015 – Régimen especial de los fondos de servicios educativos.

Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Objeto a contratar: El servicio deberá comprender como mínimo el licenciamiento o autorización de uso de la plataforma, acceso de los usuarios institucionales autorizados, alojamiento de la solución, mantenimiento, actualización, soporte técnico y demás actividades necesarias para garantizar su correcto funcionamiento durante el plazo contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Fagua del municipio de Chía, como establecimiento educativo oficial encargado de prestar el servicio público de educación, requiere disponer de herramientas tecnológicas que permitan apoyar de manera eficiente, segura y oportuna los procesos académicos, administrativos y de gestión de información relacionados con la comunidad educativa.

Para la vigencia 2026, la Institución Educativa Fagua cuenta aproximadamente con mil cuatrocientos cincuenta y dos (1.452) estudiantes, distribuidos desde el nivel de preescolar hasta grado undécimo, incluyendo estudiantes atendidos en jornada nocturna, además del personal directivo, docente y administrativo que requiere acceso a la información y funcionalidades propias de la gestión académica institucional.
La operación académica de una institución educativa de esta magnitud implica la administración permanente de información relacionada con estudiantes, acudientes, docentes, grupos, asignaturas, horarios, calificaciones, períodos académicos, asistencia, observaciones, informes académicos, promoción, novedades y demás información necesaria para el seguimiento integral del proceso educativo.
En consecuencia, se hace necesario contar con una plataforma tecnológica o software académico que permita centralizar, administrar, consultar, actualizar y generar información de manera organizada y confiable, facilitando las actividades de docentes, directivos, personal administrativo, estudiantes y padres de familia o acudientes, según los perfiles y permisos establecidos por la Institución.
La ausencia de una herramienta tecnológica adecuada, o la interrupción de la plataforma actualmente utilizada, podría generar dificultades en la consolidación y disponibilidad de la información académica, incrementar la carga operativa del personal docente y administrativo, generar riesgos de pérdida o inconsistencia de información y afectar la oportunidad en la generación de informes y resultados académicos.

Por lo anterior, la Institución requiere contratar durante la vigencia 2026 el **licenciamiento de uso, acceso, alojamiento (hosting), mantenimiento, actualización y soporte técnico de una plataforma tecnológica o software académico**, con capacidad suficiente para atender la población estudiantil y los usuarios institucionales, garantizando la disponibilidad, seguridad, continuidad y adecuado funcionamiento de la solución.
La contratación busca garantizar, entre otros, los siguientes propósitos:

1. Contar con una plataforma tecnológica especializada para la gestión académica institucional.
2. Facilitar el registro, administración, consulta y seguimiento de la información académica.
3. Permitir la gestión de estudiantes matriculados en los diferentes niveles, grados y jornadas de la institución.
4. Facilitar el registro y seguimiento de calificaciones y desempeños académicos.
5. Generar informes y reportes académicos requeridos por la institución.
6. Facilitar el seguimiento de asistencia y novedades de los estudiantes.
7. Permitir la consulta de información por parte de los usuarios autorizados, de acuerdo con los perfiles y permisos definidos.
8. Contar con alojamiento o hosting que permita el acceso a la plataforma durante la vigencia contractual.
9. Disponer de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la plataforma.
10. Recibir actualizaciones del software necesarias para su correcto funcionamiento.
11. Contar con soporte técnico oportuno para resolver incidentes, errores o inquietudes relacionados con el funcionamiento de la plataforma.
12. Garantizar mecanismos de seguridad, respaldo y protección de la información almacenada.
13. Reducir riesgos asociados a la pérdida, alteración, indisponibilidad o acceso no autorizado a la información.
14. Contribuir a la eficiencia de los procesos académicos y administrativos de la Institución.

La necesidad se encuentra directamente relacionada con la prestación eficiente y continua del servicio educativo, en tanto la información académica constituye un elemento fundamental para la planeación, seguimiento, evaluación y toma de decisiones institucionales.
La Ley 115 de 1994 reconoce al establecimiento educativo como la institución organizada para prestar el servicio público educativo y establece, entre otros aspectos, la necesidad de contar con una estructura administrativa y medios educativos adecuados. Asimismo, establece que corresponde al Estado garantizar la calidad y el cubrimiento del servicio educativo.
En materia contractual, la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales deben orientar sus contratos al cumplimiento de los fines estatales y a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Función Pública
Por lo anterior, la contratación del servicio descrito constituye una necesidad real, actual y directamente relacionada con el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa Fagua durante la vigencia 2026.

Especificación del bien o servicio requerido: 1- El acceso a los diferentes módulos personalizado y restringido de acuerdo al nivel de jerarquía de cada usuario; el uso de claves individuales incrementa el nivel de seguridad del sistema. 2- Utilización del sistema de manera directa por parte de los usuarios del colegio y permite que las novedades que se presenten sean resueltas de inmediato. 3- Ingreso de información por parte de los diferentes tipos de usuarios desde cualquier terminal de Internet. 4- Generar carnets estudiantiles y personal docente con el respectivo código QR el cual podrá ser leído en las porterías de las Instituciones, con un lector de códigos o APP los cuales envía notificación a los correos electrónicos de los padres de familia y/o acudiente. 5- Generan reportes gráficos de rendimiento académico por curso, materia, o alumno para proyección en comités académicos o comisiones de evaluación. 6- Cuenta con utilitarios para generar y restaurar copias de seguridad. 7- Generación de reportes de control académico, disciplinario, familiares y del psicólogo para los directores de grupo y coordinadores. 8- Evaluación de los alumnos se realiza acorde con los procedimientos de la institución. 9- Administración académica de los profesores con carga y demás actividades; incluye seguimiento y reportes a la Dirección Administrativa. 10- Expedición de diferentes listados de inscripción, coordinación, seguimiento y promoción de egresados. 11- Información actualizada del desempeño académico para administrativos, docentes, alumnos y padres de familia. 12- Reporte de boletín de los 5 periodos académicos, 4 boletines de los cuatro periodos, boletín 5 donde se registre in informe Final del estudiante. 13. Libro Final de Notas Foliados 14. Libro Final de Matricula.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - Para el cumplimiento del Contrato el contratista se obliga para con el contratante: 1. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato 3. Mantener los precios y calidades de la propuesta. 4. Suministrar materiales de primera calidad. 5. Seguridad Industrial: El proponente deberá portar y proveer a terceros (personal que realizará el suministro y servicio objeto de contrato) los bienes acordes a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor de manera organizada esto en coordinación con el supervisor del contrato. 6- Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario. 7. Ofrecer calidad y garantía del objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se compromete para con el Contratista a: 1) Cancelar el valor del presente contrato, por intermedio del rector ordenador del gasto, para lo cual suministrará oportunamente al CONTRATISTA la información requerida para el cumplimiento del Contrato para con el Contratista 1). Suministrar los elementos y/o información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto contratado. 2) Ejercer la supervisión del contrato. 3) Cancelar el valor del presente contrato, por intermedio del rector ordenador del gasto, para lo cual suministrará oportunamente al CONTRATISTA la información requerida para el cumplimiento del Contrato.

Supervisión: La supervisión de este contrato será ejercida por: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista será ejercida por la rectora de la institución SANDRA MILENA MEJÍA GUARÍN identificada con CC. N. **52.383.342**, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

Información financiera: El valor se encuentra soportado por el certificado de disponibilidad No. **2026000030** de fecha 10/08/2026 del Fondo de Servicios Educativos del Plantel, imputación presupuestal 21222.3.2.02.02.008.03 Servicio de software en línea (online) Fuente: Gratuidad.

Valor del contrato: La Institución Educativa cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de Seis Millones Pesos M/cte (6.000.000.00) monto que

incluye retenciones, impuestos, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Forma de pago: La Institución cancelará al Contratista en un dos (02) pago, el 50%, previa entrega informe de boletines en la plataforma y el 50% al finalizar los periodos académicos con la definición escolar de los estudiantes, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes, parafiscales.

Condiciones de ejecución: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en las tres sedes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FAGUA – CHÍA.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación**.**

Criterios para seleccionar la oferta más favorable

La Institución Educativa Fagua seleccionó la oferta más favorable con fundamento en el principio de selección objetiva, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contractual.

La oferta más favorable cumplé integralmente con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas establecidas en la propuesta y que represente la mejor relación entre calidad, funcionalidad, garantía, oportunidad y precio para la Institución.

Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Se aplicará como criterio de selección experiencia, capacidad organizacional y capacidad financiera, en todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa.

Oferta económica. Se compararon las propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos, seleccionándose la oferta que representó la mejor relación costo-beneficio para la Institución, encontrándose dentro del presupuesto oficial y sin evidenciar un precio artificialmente bajo.

Una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y efectuado el análisis comparativo de las propuestas presentadas, la Institución determinó que la oferta seleccionada cumplía integralmente con las condiciones exigidas en la invitación pública y satisfacía las necesidades institucionales, por lo cual fue considerada la oferta más favorable, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Códigos UNSPSC: 80111609 Mantenimiento y soporte de software

CONDICIONES DEL MERCADO
Análisis de Precio del Mercado

Análisis Histórico
Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

Análisis de la Demanda
La Institución **EDUCATIVA FAGUA**, para cubrir sus necesidades a nivel de formación complementaria requiere la contratación de una persona natural o jurídica y así satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

OBSERVACIÓN FINAL
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer a los estudiantes en su día. Se escogió al grupo zona verde por precio, calidad, y experiencia y compromiso para con la Institución y a nivel del municipio de chía.

SANDRA MILENA MEJÍA
Rectora